

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ II.3.-ORIGEN México Puebla
 II.2.-CARGO ENLACE II.4.-RFC SAVD9207222R1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Tehuacán Puebla	14/08/2025	15/08/2025	0	2	MXN	606.54	303.27 100% 606.54
TOTAL DÍAS:			0	2			EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 606.54

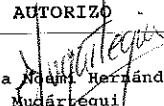

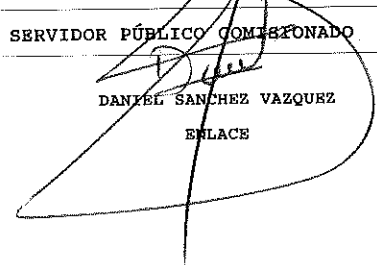
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

NOTIFICACION DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p>AUTORIZO</p>  Alicia Noemí Hernández Mucártegui Encargada de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	<p>REVISO</p>  Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<p>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</p>  DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE
--	--	--



Puebla, Pue., a 13 de agosto de 2025.

CC. ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ E ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.
P R E S E N T E.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción 1, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, II III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafos segundo, tercero, quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXX, XLIX y LV; y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que, esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye; Se le(s) comisiona para que los días 13, 14 y 15 de agosto del año dos mil veinticinco, lleve(n) a cabo las siguientes actividades: -----

- LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, EN APOYO A LA SUBDELEGACIÓN JURÍDICA DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, LO ANTERIOR, EN LA REGIÓN VALLE DE TEHUACÁN Y MIXTECA POBLANA, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ZAPOTITLÁN, TEHUACÁN, AJALPAN, SANTIAGO MIAHUATLÁN, PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA.

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819823	LNF-305-C	PICK UP	4
DODGE	RAM 4X4	2024	1C6RR7KG3RS166697	LNF-602-C	PICK UP	6

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: durante los días día 14 y 15 de agosto de 2025.

Oficios de Comisión: PFFPA/27.1/1589/2025, de fecha 13 de agosto de 2025.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Juan Manuel Flores Triste e Ing. Daniel Sanchez Vazquez



OBJETIVOS:

I.- Realizar la notificación correspondiente de Acuerdos de Emplazamiento y Resoluciones Administrativas, en apoyo a la Subdelegación Jurídica de esta Oficina de Representación, lo anterior, en la Región Valle de Tehuacán y Mixteca Poblana, específicamente en los municipios de Zapotitlán, Tehuacán, Ajalpan, Santiago Miahuatlán, pertenecientes al Estado de Puebla.

Recibo ORIGINAL

SINTEISIS:

Con fecha 14 de agosto de 2025, nos trasladamos a la región del valle de Tehuacán y Área Natural Protegida denominada "Reserva de la Biosfera de Tehuacán - Cuicatlán", en lo que respecta al Estado de Puebla; donde se procedió a realizar las siguientes actividades:

- Nos constituimos en las Oficinas Ejidales del núcleo agrario denominado "Los Reyes Metzontla", perteneciente al Municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla; donde se llevó a cabo la Notificación correspondiente a la Resolución Administrativa emitida dentro del Expediente administrativo N° PFFPA/27.3/2C.27.5/00004-24, a nombre del Ejido Los Reyes Metzontla; notificación entendida con la C. Silvia Medina Hernandez, en su carácter de Ejidataria y presidenta de Vigilancia del citado ejido.
- Nos constituimos en las Oficinas de los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, perteneciente al Municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla; donde se llevaron a cabo actividades complementarias al expediente administrativo de Impacto Ambiental número PFFPA/27.1/3S.4/00008-2025, diligencia que se atendió con los Integrantes del comisariado de los Bienes en comento.
- Asimismo, nos constituimos en las Instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla; donde se llevo a cabo la entrega de correspondencia y/o documentales de esta Oficina de Representación.

Finalmente, nos trasladamos en puto de las 16:30 horas a las Instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Miahuatlán, Estado de Puebla; con la finalidad de entregar correspondencia y/o documentales de esta Oficina de Representación, sin embargo, estando constituidos en dichas instalaciones, se nos hizo de conocimiento que la atención de Oficialía de Partes, es de 09:00 horas a 15:00 horas, motivo por el cual, no fue posible entregar la documental.

Concluyéndose dichas actividades, a las 17:00 horas del día 14 de agosto de 2025, retornando a la ciudad de Puebla, arribando aproximadamente a las 21:30 horas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena